

Buenos Aires, <sup>29</sup> de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de ascensores para el Juzgado Federal de Viedma, por el mes de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la urgencia que media, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

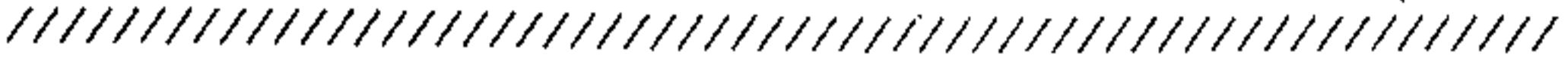
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "SERVAS S.A.", el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 17.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.256,80) a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración a sus efectos -

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO